

# Entra en vigor la delegación de competencias del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur al O.P.A.E.F. para la recaudación voluntaria y ejecutiva en los municipios consorciados.

Con fecha 2 de marzo de 2023 ha entrado en vigor la delegación de competencias realizada por el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur para que el O.P.A.E.F. recaude en voluntaria las tasas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración en los municipios de Algámitas, Los Corrales, Martín de la Jara, La Roda de Andalucía, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

El Consorcio De Aguas de la Sierra Sur, por acuerdo de su Junta General de 9 de noviembre de 2022, aprobó la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de las competencias de recaudación tributaria voluntaria de las siguientes tasas de cobro periódico y gestionadas mediante padrón: Tasas de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración recogidas en la Ordenanza reguladora de las tasas para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado gestionados por el



Consorcio de Aguas de la Sierra Sur (BOP nº 20 de 26 de enero de 2021), y Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento, depuración y otros servicios conexos (BOP nº 254 de 03 de noviembre de 2022). Asimismo, la recaudación en período ejecutivo de las deudas no ingresadas en período voluntario (incluyendo la potestad sancionadora derivada de la misma), de cualquier recurso de naturaleza pública, sean procedentes de los grupos anteriores o de liquidaciones individualizadas con o sin contraído previo.

Esta delegación fue aceptada por el Consejo Rector del O.P.A.E.F. en su sesión de 21 de diciembre de 2022 y, tras su publicación en el B.O.P. de Sevilla de 23 de enero de 2023 y en el B.O.J.A. de 2 de febrero de 2023, ha entrado en vigor al mes de la última de estas publicaciones, según lo previsto en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), conforme a la cual se regulará asimismo el ejercicio de estas competencias.

Este acuerdo incluye al Consorcio de Aguas de la Sierra Sur entre las entidades que han confiado al O.P.A.E.F. la recaudación de sus tributos, que, a partir de ahora, pondrá al cobro en período voluntario y con periodicidad trimestral, las tasas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración en los municipios de Algámitas, Los Corrales, Martín de la Jara, La Roda de Andalucía, El Saucejo y Villanueva de San Juan.